

65

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3005-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 6-10-2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, SAN MARCOS Y PETÉN, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Acuerdo Gubernativo número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos y Petén, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, por lo que adjuntan la documentación que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
309	71	PLANI-QUET-101-2022
312	74	SIGES No. 45-2022-C
317	59	087-2022/UPE-DDEP 086-2022/UPE-DDEP

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-525-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, que contiene las reprogramaciones de metas físicas de los productos y subproductos, solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos y Petén; registradas en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **1030, 1031 y 1032**, emitidos por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Y que los movimientos de metas físicas de los productos y subproductos a nivel de Unidad Ejecutora, no implican modificaciones presupuestarias, debido que corresponden a una regularización de metas físicas que se realiza con base en los datos de las estadísticas educativas actualizadas de alumnos inscritos en el Ciclo Escolar 2022, según el Sistema de Registros Educativos -SIRE- y con base en las asignaciones presupuestarias vigentes. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F

69
3005-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

números **183** y **184**; los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literai g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, y Resolución número DIPLAN-P-525-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de metas físicas a Nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos y Petén, registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **1030**, **1031** y **1032**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **183** y **184**, generados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **183** y **184**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos y Petén, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

